



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de agosto de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la interviniente presentó contestación de demanda. Sírvase Proveer.

Veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 472 00			
DEMANDANTE	Blanca Ligia Sánchez Ramos	C.C. No.	39.735.346
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Pensión de sobrevivientes.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la interviniente allegó contestación de demanda, no obstante, teniendo en cuenta lo establecido Art. 63 del C.G.P., lo procedente es presentar demanda frente a demandante y demandado. Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **ALEJANDRO ARIAS OSPINA** como **abogado de oficio** de **YOLANDA CONTRERAS MORENO**, en los términos y para los efectos de la designación realizada.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interviniente para que dentro del término de cinco (5) días presente demanda, conforme a lo establecido en el Art. 63 del C.G.P. Una vez se allegue dicho escrito se procederá a realizar el ingreso al Despacho del proceso y fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 25 DE AGOSTO DE 2023
Por ESTADO N.º 085 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b88d9809ff7b2b0765ed197470a0b1d01884968be92f4681fc972e576e1950**

Documento generado en 24/08/2023 02:53:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>